

## Presentación del curso

Si bien es cierto que para la garantía y el ejercicio de los derechos humanos no hace falta el reconocimiento formal en la ley, su inclusión dentro de los marcos normativos significa un gran avance y facilitan, entre otras cosas, la exigibilidad y justiciabilidad de los mismos en caso de vulneración.

La positivización de un derecho dentro de marcos legales, generalmente resulta de arduos y largos procesos de lucha por parte de la ciudadanía y se configuran como un consenso de la sociedad sobre la importancia de regular la estructura, funcionamiento, mecanismos de protección, etc. de un determinado derecho. Por ello es importante, analizar el contenido de las legislaciones como parte del proceso de análisis.

En el caso del derecho de Acceso a la información pública (AIP), el reconocimiento ha sido progresivo, pese a que desde la aprobación de la Convención América de Derechos Humanos, en su artículo 13, se comienzan a vislumbrar los primeros atisbos sobre el principio de máxima divulgación de la información en manos del Estado (uno de los principios rectores del derecho de AIP), no fue sino hasta inicios del siglo XXI que aparecen los primeros documentos legales específicos sobre este derecho; al menos en América Latina.

Fue precisamente a partir de la exigencia ciudadana contra el Estado Chileno lo que abrió las puertas al futuro del Acceso a la información como derecho humano, y que derivó en la sentencia emitida en septiembre de 2006 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia que sentó las bases para la posterior promulgación de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública (2010), la inclusión del AIP como parte de los principios rectores y eje temático de la Relatoría especial para la libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de la CIDH, y las posteriores resoluciones adoptadas por ésta en beneficio de la autonomía y desarrollo del derecho.

Todo ello derivando en la adecuación y/o adopción de marcos legales nacionales específicos sobre el acceso a la información, por parte de casi todos los países de la región americana.

La normativa internacional permite entonces, la regulación del derecho a través del establecimiento de las obligaciones que tiene el Estado para su garantía y en contraposición las prerrogativas del ciudadano para su ejercicio. También, establece los mecanismos y herramientas de que disponen los Estado y las personas para el restablecimiento del derecho en caso de vulneración; y finalmente recogen el consenso social que permiten guiar la actuación de ambos sectores.

### Objetivo general del curso

Identificar los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que reconocen, regulan y protegen el ejercicio del derecho que tienen la ciudadanía de acceder a la información pública.



### Objetivos específicos

1. Conocer los principales instrumentos normativos internacionales sobre acceso a la información pública.
2. Reconocer la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública, como un pilar para el reconocimiento normativo del derecho en las legislaciones nacionales.

### Contenido

**Módulo Único.** Derecho Internacional y Acceso a la Información Pública; Acceso a la información Pública en el Sistema Interamericano; Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública; Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Claude Reyes Vs. Chile).

### Duración

1 semana (12 horas)